

107 DIC 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.11.2021 presentada por COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4080
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE HIGIENE,ASEO, HOGAR, PERFUMERIA Y JUGUETES
Código Actividad : 475.909
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1001
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA
Rut : 76.120.080-1
Nombre Rep. Legal : DOMENECH VENTURINI SALVADOR
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.11.2021
Otorgación N° : 110
Fecha Otorgamiento : 26.11.2021
Rol Avalúo : 00071-0014
Email : ana.gomez@grupolagos.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

239 0064